

Bases para el 4to Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes 2013

I. Presentación

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) es la instancia encargada de promover, acompañar y difundir iniciativas académicas socialmente responsables. Esto es, que estén orientadas hacia la mejora de la calidad de vida de diferentes poblaciones, contribuyendo con el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado al medio ambiente. Asimismo, se trata de iniciativas que enriquecen el aprendizaje y la formación integral de los y las estudiantes como personas, ciudadanos y profesionales.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se entiende como una ética institucional orientada a la producción de cultura y conocimientos socialmente pertinentes. Esto incluye:

- El desarrollo sistemático de proyectos y acciones que respondan a las necesidades y a la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- La creación de condiciones y procesos de *co – laboración*¹ entre la Universidad y poblaciones que luchan cotidianamente por el ejercicio de su ciudadanía y su bienestar.
- El desarrollo de conciencia crítica y compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.

II. Objetivos

1. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por los y las estudiantes de diferentes facultades; que reflejen su compromiso con la ética institucional de RSU, que define la identidad de nuestra universidad.
2. Ofrecer espacios de acercamiento e intercambio de los y las estudiantes con la realidad social de nuestro país, contribuyendo con el desarrollo de nuevos aprendizajes orientados hacia la transformación social.

III. Requisitos

- La iniciativa deberá ser presentada en grupo, el cual deberá estar constituido por lo menos por cinco estudiantes de pregrado y un profesor o jefe de práctica de la Universidad².
- El grupo que postula deberá incluir a estudiantes de por lo menos dos facultades.
- Ningún estudiante puede participar en más de una iniciativa concursante. De ser así, ambas iniciativas serán descalificadas.
- Los grupos que han ganado este concurso en dos oportunidades consecutivas, previas a esta convocatoria, no podrán postular.

¹ Co-laborar es una forma de interacción respetuosa, empática y democrática –entre personas e instituciones– que busca aportar a la construcción del bien común.

² Cumplirá el rol de asesor del grupo, responsable del seguimiento a la iniciativa y de la rendición económica. Se debe adjuntar una carta del profesor o jefe de práctica en la que acepta ser asesor de la iniciativa.

- La iniciativa presentada debe ser viable y ejecutarse entre agosto del 2013 y marzo de 2014.
- Todos los grupos participantes pasarán por un proceso de **capacitación obligatoria** para fortalecer el diseño de sus iniciativas.

IV. Criterios de evaluación

- Originalidad e innovación.
- Pertinencia social: la iniciativa deberá responder a necesidades específicas de una población determinada.
- Claridad en los objetivos.
- Coherencia entre objetivos, actividades, presupuesto y cronograma.
- Coherencia entre la problemática y la metodología de intervención.
- Contribución de la propuesta a la formación integral.
- Se valorará la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, lucha contra la pobreza, ciudadanía, entre otros; tomando en cuenta la población con la que se colaborará y la problemática que se abordará dentro de la iniciativa.

V. Jurado

El jurado estará compuesto por una persona de la DARS, un ex alumno (a) ganador del concurso en sus versiones anteriores y un profesor PUCP.

VI. Premios

- Se premiarán seis iniciativas, cada una con un monto de hasta S/. 5,000 nuevos soles.
- El monto del premio debe gastarse en la ejecución de las actividades de la iniciativa de acuerdo al presupuesto presentado.
- El jurado tiene la potestad de declarar desierto el concurso.

VII. Presentación final de propuestas y premiación

El formato de presentación de iniciativas de Responsabilidad Social de estudiantes podrá ser descargado en: <http://www.dars.pucp.edu.pe> Una vez completado el formato deberá ser enviado por correo electrónico a dars@pucp.pe como máximo hasta el lunes 27 de mayo del 2013.

VIII. Cronograma del proceso

Desde el lunes 08 de abril hasta el lunes 27 de mayo	Convocatoria y recepción de iniciativas.
Viernes 7 y Lunes 10 de junio Hora: 6:00 pm. a 9:00 pm	Taller obligatorio para participantes.
Lunes 17 de junio	Último día de recepción de iniciativas finales.
Lunes 08 de julio	Anuncio de ganadores.
Jueves 18 de julio	Ceremonia de reconocimiento a ganadores.

IX. Compromisos de los ganadores

- Todos los y las estudiantes deberán contar con seguro médico PUCP o particular.
- Los grupos serán acompañados por la DARS durante la ejecución de la iniciativa.
- Las y los profesores asesores deberán tener reuniones periódicas con el grupo de estudiantes al cual asesora.
- Las y los profesores asesores deberán participar de al menos 02 reuniones con el grupo y los acompañantes de la DARS una a la mitad y otra al final de la ejecución de la iniciativa.
- Los grupos ganadores deberán presentar una carta de la comunidad o institución beneficiaria aceptando la implementación de la iniciativa.
- Los grupos tendrán que elaborar un informe parcial y uno final que den cuenta de la ejecución de la iniciativa. El informe final deberá ser presentado a la DARS, al profesor asesor y a la comunidad o institución con la que se colaboró.